



Panamá, 18 de julio de 2022

Ingeniero

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)

Ciudad de Panamá, Panamá

E. S. D.

DEIA
18/JUL/2022 3:45PM
Sayana
MIAMBIENTE

Estimado Ing. Domínguez:

Damos respuesta a la nota **DEIA-DEEIA-AC-0089-0807-2022**, donde se solicita una segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (ESIA) Categoría II, titulado **"COMPLEJO TURÍSTICO COROTÚ PLAZA"** a desarrollarse en el corregimiento de Bejuco, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

A continuación, presentamos las consultas efectuadas y sus respectivas respuestas:

1. En respuesta a la pregunta 2, de la primera información aclaratoria, referente a necesidades de servicios básicos, se indica sobre los pozos que *"La ubicación de los pozos no ha sido definida aún, ni se han realizado perforaciones hasta el momento. Una vez la empresa promotora defina su ubicación y se realicen perforaciones de pozos, la información será remitida al Ministerio de Ambiente..."*, posteriormente señala que *"La ubicación de los tanques de almacenamiento de agua está en desarrollo en los planos de constructivos del proyecto, por lo cual esta información no está disponible actualmente..."*. Descrito lo anterior, se solicita:

a. Indicar el volumen de agua requerido para abastecer el proyecto de agua potable durante su etapa de operación, considerando las diferentes instalaciones habitacionales, turísticas y clínica hospital que comprende el proyecto.

b. Indicar el volumen de agua requerido para las piscinas que contempla el proyecto, e identificar qué tipo de fuente se utilizará para dotar de agua las mismas.

RESPUESTA 1:

Se adjunta a esta nota, la información solicitada tanto en el punto a. como en el punto b. (anexo 1).

La fuente para dotar de agua las piscinas será de tipo subterránea.

2. En respuesta al literal c) de la pregunta 5, de la primera información se indica *"Se adjunta a esta nota, planos demostrativos de las dimensiones del ancho y longitud de la sección de protección a establecer en el cauce de la fuente hídrica del Río Lagarto, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal) ..."*. Observamos en el plano presentado que la sección transversal del cauce del río lagarto es de 16.53 metros, por consiguiente, el bosque de protección de acuerdo a la Ley forestal, debe ser de 16.53 metros, a ambos lados de la fuente hídrica. Sin embargo, en el plano ilustrativo se proyectan obras de infraestructura vial (ciclovía y vereda) adyacentes a dicha área de protección, respecto lo anterior, se solicita:

a. Presentar coordenadas de ubicación y superficie, de la zona de protección de la fuente hídrica Río Lagarto (16.53 metros a ambos lados del cauce), en cumplimiento de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal).



- b. Aclarar si el alcance del proyecto contempla la construcción de una ciclovía. En caso de ser afirmativo, debe ubicar la infraestructura fuera de la zona de protección.
- c. Aclarar si el alcance del proyecto contempla otras obras en cauce, además de la indicada en el EslA (puente vehicular sobre el Río Lagarto). En caso de ser afirmativo, deberá:
- Presentar coordenadas de ubicación y dimensiones de las obras en cauce.
 - Identificar los impactos generados por las actividades a ejecutar, y las medidas de prevención y mitigación a implementar.

RESPUESTA 2:

- a. Se presentan a continuación las coordenadas UTM de la franja de protección del río Lagarto y su superficie estimada.

Área de protección o servidumbre del
río Lagarto

Vértice	Coordenadas en UTM	
	ESTE	NORTE
1	622651.72	953995.99
2	622655.41	953979.87
3	622659.1	953963.73
4	622662.86	953947.26
5	622770.33	953977.12
6	622825.54	954004.33
7	622839.52	954010.48
8	622888.97	954021.26
9	622937.32	954032.49
10	622996.21	954038.85
11	622993.83	954046.16
12	622988.26	954079.01
13	622985.04	954087.72
14	622928.93	954081.84
15	622828.32	954059.12
16	622813.99	954054.52
17	622751.68	954023.83

AREA:	17415.21	M2
AREA:	1.74152	HAS
PERÍMETRO:	795.95	M.L.

- b. Efectivamente se contempla la construcción de una ciclovía, la cual se construirá fuera del área de protección del río Lagarto. Se adjunta a esta nota, una imagen demostrativa de la configuración de esta en plano (anexo 2).
- c. Efectivamente se contempla la construcción de un puente peatonal que sirve de interconexión entre ciclovías. La ubicación de las coordenadas de este puente peatonal y su dimensión se presentan a continuación:



Coordenadas de puente peatonal

Vértice	Coordenadas en UTM	
	ESTE	NORTE
1	622658.48	953997.87
2	622661.37	953998.68
3	622664.06	953991.32
4	622666.27	953982.87
5	622674.78	953950.57
6	622671.84	953949.77
7	622667.56	953966.07
8	622661.17	953990.52

AREA:	147.42	M2
AREA:	0.01474	HAS
PERÍMETRO:	105.96	M.L.

Los impactos generados por las actividades constructivas de este puente peatonal son similares a las mencionadas en el caso del puente vehicular:

Impacto	Descripción	Medida de mitigación
Sobre la calidad del agua	Afectación de la calidad del agua del río Lagarto durante las actividades de construcción del puente	Colocación de trampas de sedimentos en las áreas constructivas.
Sobre la flora y fauna	Afectación sobre la flora y fauna del tramo donde se construirán los puentes peatonales (producto de las labores de limpieza del área, retiro de vegetación arbórea)	Adecuada disposición de los desechos vegetales generados. Implementación de medidas de rescate de fauna de requerirse Colocación de señalizaciones (no tala, no caza) en el área Revegetación de las áreas colindantes con especies nativas

Medidas de mitigación:

- Obras temporales de desvío de las aguas del río Lagarto, sin aumentar su sección transversal, colocando alcantarillas que permitan el flujo de sus aguas.
- Planificación de estos trabajos durante la época seca o de verano, cuando las aguas del río Lagarto se reducen a caudales mínimos.
- Se contemplará diseños con estructuras prefabricadas para acelerar la construcción de los puentes peatonales y reducir el tiempo de construcción en sitio.

3. En respuesta a la **pregunta 11**, de la primera información aclaratoria solicitada mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0073-0106-2022, la Dirección de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente mediante nota DIPA-164-2022, señala lo siguiente:

a. Adicionalmente a los ya valorados, valorar monetariamente todos los demás impactos negativos del proyecto, (Generación de desechos sólidos no peligrosos, Acarreo de sedimentos en las aguas de escorrentía, Generación de desechos líquidos,



Generación de desechos sólidos, Afectación de la calidad del agua por generación de aguas residuales. describir las técnicas, metodologías o procedimientos de valoración utilizadas e incorporar tales valores monetarios en el Flujo de Fondos, elaborado en la página 81 en la primera aclaratoria...

RESPUESTA 3:

Los impactos que se señalan en esta pregunta, que se indican como no contemplados en la información entregada en la primera información aclaratoria, se repiten como a continuación se indica en la siguiente tabla:

Impacto	VIA	Relevancia	Metodología
Generación de desechos sólidos no peligrosos	-9	No significativo	No aplica
Acarreo de sedimentos por aguas de escorrentía	Ya fue mencionado en la respuesta a la consulta 1		
Generación de desechos líquidos	-9	No significativo	No aplica
Generación de desechos sólidos	-9	No significativo	No aplica
Afectación de la calidad del agua por generación de aguas residuales	Ya fue mencionado en la respuesta a la consulta 1		

En el caso de la información plasmada en la primera respuesta aclaratoria, se reitera que las metodologías de valoración económica de los impactos negativos, se basa en los siguientes criterios:

- Que sean impactos directos clasificados en orden de importancia como alto o muy alto.
- Que produzcan modificaciones al ambiente y que las mismas puedan ser observables y medibles.
- Que sean impactos derivados de la acción humana
- Que se tenga información y datos pertinentes para aplicar las técnicas de valoración económicamente adecuada.

Por lo cual el análisis del resto de los impactos ambientales negativos identificados, con valoración de importancia ambiental baja o muy baja, no serán considerados por el promotor para incluir dentro de la matriz de flujo de costos, puesto que estos impactos no generarán riesgos significativos para el proyecto, considerando que la empresa promotora aplicará medidas desde el inicio y durante la operación del proyecto para evitar que ocurran.

Es importante destacar que los costos asociados a estas medidas para evitar la ocurrencia de los disparadores de riesgos negativos y sus respectivos impactos debido a generación de desechos sólidos no peligrosos, acarreo de sedimentos en las aguas de escorrentía, generación de desechos líquidos, generación de desechos sólidos o debido a afectación de la calidad del agua por generación de aguas residuales, contemplan desde la implantación de procedimientos estrictos de manejo de los desechos hasta la implementación de plantas de tratamiento de alta tecnología. Estos costos están incluidos en la inversión de capital y en los costos operativos del proyecto.

4. En atención a la solicitud de evaluación de la primera información aclaratoria, la **Dirección de Forestal**, mediante Memorando DIFOR-413-2022, señala lo siguiente:

- a. Con base al presente análisis, el estudio debe atender las observaciones indicadas y determinar cada uno de los tipos de vegetación identificados y su correspondiente



superficie. Asimismo, deberá determinar el grado de afectación de las mismas según lo planificado. Dentro de ese contexto de planificación, deberá considerarse conforme lo hemos citado en los compromisos de desarrollo en armonía con los recursos forestales del entorno dispuesto en nuestra legislación, el compromiso de indicar con cifras reales el tamaño de la franja de protección de la vegetación de galería identificada, así como también se sugiere que el estudio planteé mantener bajo protección y conservación parte de las formaciones de bosque secundario identificado en el área del proyecto, mapearla e identificar su superficie..."

RESPUESTA 4:

El promotor reitera su intención de cumplir con todos los requerimientos establecidos por las normas vigentes de protección de cobertura vegetal, más cuando este proyecto se enfoca hacia el sector turismo, el cual tiene como plusvalía la presencia de especies arbóreas en el área del proyecto.

- 1. Se respetará el ancho de protección de la servidumbre o bosque de galería del río Lagarto, dejando a ambos lados del río, una franja de protección equivalente al mismo ancho del río plasmada en planos (ver información de las coordenadas de la respuesta 2).
- 2. Se indica a continuación, las superficies establecidas para los tipos de vegetación existentes en el área del proyecto, con sus porcentajes.

	Tipo de Vegetación	Área Total	Área de Construcción	Área Libre	Porcentaje de Afectación
1	BOSQUE SECUNDARIO JOVEN	100,057.86	60,768.59	39,289.27	60.73%
2	BOSQUE DE GALERÍA-AREA DE PROTECCIÓN RIO LAGARTO	17,415.21	360.00	17,055.21	2.07%
3	SIEMBRO Y PATIZALES	51,603.94	40,100.65	11,503.29	77.71%
		169,077.01			

El porcentaje de afectación sobre el bosque de galería corresponde al paso del puente vehicular y el puente peatonal.

	Globo	Tipo de Vegetación	Área Total	Área de Construcción	Área Libre	Porcentaje
SUR	1	BOSQUE SECUNDARIO JOVEN	8,624.47	7,243.75	1,380.72	83.99%
SUR	2	BOSQUE SECUNDARIO JOVEN	11,569.32	4,287.70	7,281.62	37.06%
SUR	3	BOSQUE SECUNDARIO JOVEN	20,004.82	4,409.12	15,595.70	22.04%
SUR	4	BOSQUE SECUNDARIO JOVEN	19,595.72	16,110.00	3,485.72	82.21%
SUR	4	BOSQUE DE GALERÍA	4,236.06	90.00	4,146.06	2.12%
NORTE	5	SIEMBRO Y PASTIZALES	20,249.72	22,084.45	-1,834.73	109.06%
NORTE	5	BOSQUE SECUNDARIO JOVEN	5,170.00	5,170.00	0.00	100.00%
NORTE	5	BOSQUE DE GALERÍA	4,240.55	90.00	4,150.55	2.12%
NORTE	6	SIEMBRO Y PASTIZALES	24,818.24	11,480.22	13,338.02	46.26%
NORTE	6	BOSQUE SECUNDARIO JOVEN	4,425.99	4,425.99	0.00	100.00%
NORTE	6	BOSQUE DE GALERÍA	4,476.88	90.00	4,386.88	2.01%
SUR	7	BOSQUE SECUNDARIO JOVEN	16,019.24	10,663.56	5,355.68	66.57%
SUR	7	BOSQUE DE GALERÍA	4,461.74	90.00	4,371.74	2.02%
NORTE	8	BOSQUE SECUNDARIO JOVEN	6,189.84	0.00	6,189.84	0.00%
NORTE	9	SIEMBRO Y PASTIZALES	1,274.01	1,274.01	0.00	100.00%
NORTE	Vías	SIEMBRO Y PASTIZALES	5,261.98	5,261.98	0.00	100.00%
SUR	Vías	BOSQUE SECUNDARIO JOVEN	8,458.47	8,458.47	0.00	100.00%
			169,077.01	101,229.24	67,847.77	



5. En atención a la solicitud de evaluación de la primera información aclaratoria, la **Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá**, mediante nota AG-573-2022, señala lo siguiente:

- a. *Se solicita se cambie el criterio de valoración sobre el Impacto Potencial No. 13: Generación de residuos líquidos no peligrosos: Importancia Alto.*
- b. *Precisar con qué periodicidad serán recogidos los desechos hospitalarios y en qué tipo de bolsas.*
- c. *Presentar caracterización de la fauna acuática del Río Lagarto realizada por un profesional idóneo.*
- d. *Presentar la caracterización de productos tóxicos, microorganismos patógenos, virus humanos y medicamentos metabolizados o no, que pueden ir a parar a la PTAR, cuál sería el potencial impacto que estaría generando sobre dichas aguas, la operación de la Clínica Hotel.*
- e. *Precisar cuál será el manejo de las aguas residuales generadas en la Clínica Hospital.*
- f. *Hacer una caracterización con un profesional idóneo que evidencie el daño que se podría generar en el ambiente del río y al mar con la presencia de ese tipo de productos. Productos que pueden ser radioactivos, microorganismos y virus humanos, medicamentos, etc.*
- g. *Precisar si se realiza algún tipo de actividad pesquera en el Sitio.*
- h. *Indicar quién sería el responsable del manejo, mantenimiento de la PTAR y del monitoreo de la calidad del agua del Río Lagarto después de 5 años.*
- i. *Corregir la periodicidad del monitoreo de la calidad del agua del Río Lagarto a seis meses.*
- j. *Incluir el monitoreo de fármacos en el agua lo que permitirá conocer si los sistemas de tratamiento de aguas residuales funcionan a cabalidad.*

RESPUESTA 5:

- a. Luego de evaluar la recomendación efectuada por el equipo evaluador, procedemos a mostrar el resultado del análisis:

Impacto Potencial N° 13: Generación de residuos líquidos no peligrosos

Acción o actividad: Operación del Proyecto

Etapas del Proyecto: Operación

Impactos potenciales: Riesgo de contaminación de cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

Descripción del impacto: Las aguas residuales provenientes de las estructuras que serán construidas, pueden afectar la calidad de las aguas superficiales o subterráneas cercanas al área del proyecto.

Criterios de valoración:

Carácter (+/-): impactos perjudiciales (-)

Grado de perturbación (GP): muy alta (8)

Extensión (EX): total (8)



Duración (D): temporal (2)

Riesgo de ocurrencia (RO): continuo (4)

Reversibilidad (RV): corto plazo (1)

Importancia (I): alta (23)

Por lo cual aceptamos la sugerencia para la evaluación de la importancia ambiental de este impacto identificado.

- b. Los desechos hospitalarios serán recogidos en tres turnos diarios, y serán colectados en bolsas transparentes (para los desechos de tipo común) y en bolsas rojas (para desechos bioinfecciosos). Ambos desechos serán dispuestos en acopios temporales por separado para evitar cualquier cruce de contaminación. Los desechos de tipo común serán retirados por el servicio de recolección de la basura que atiende el área de Chame y los desechos de tipo hospitalario o bioinfecciosos serán retirados por una empresa especializada en el tema (ver anexo 3, hoja técnica de la empresa), en periodicidad que será establecida según el volumen estimado de atenciones médicas y generación de desechos.
- c. Adjunto a esta nota (anexo 4) se presenta la caracterización de la fauna acuática del río Lagarto.
- d. La respuesta a esta consulta está explicada en el anexo 4 de este documento.
- e. Las aguas residuales generadas por la clínica hospital serán tratadas en la planta de tratamiento de aguas residuales que será construida para este complejo turístico, según se ha indicado en el EsIA.
- f. La respuesta a esta consulta está explicada en el anexo 4 de este documento.
- g. No hay ningún tipo de actividad pesquera en el sitio.
- h. El responsable del manejo, mantenimiento de la PTAR y del monitoreo de la calidad del agua del río Lagarto, después de 5 años seguirá siendo la empresa Desarrollo Inmobiliario Montecarlo S.A.
- i. Se acepta la sugerencia y la empresa promotora corrobora que el monitoreo de la calidad del agua del río Lagarto deberá ejecutarse cada 6 meses.
- j. Se incluirá el monitoreo de fármacos en el agua tratada para corrobora si el sistema de tratamiento de aguas residuales funciona a cabalidad.

6. La Dirección Regional de Panamá Oeste, mediante MEMORANDO-ME-SEIA-0128-2022, indica que en dicha Dirección Regional ingresaron al proceso de evaluación tres (3) Estudios de Impacto Ambiental categoría I: IMT COROTÚ, COROTÚ VILLAGE y RIVERLAND & PACIFIC CONVENTION CENTER, ubicados en el área descrita para el EsIA categoría II en evaluación COMPLEJO TURÍSTICO COROTÚ PLAZA, donde además, se detalla que los mismos comprenden la construcción de hotel, clínica, áreas de uso común, cancha de tenis, cabañas campestres, centro de convenciones, entre otras; estructuras que se describen para el EsIA categoría II. Descrito lo anterior, se requiere:

- a. Aclarar si los referidos EsIA categoría I, en proceso de evaluación en la Dirección Regional de Panamá Oeste mantienen relación con el EsIA categoría II COMPLEJO TURÍSTICO COROTÚ PLAZA.
- b. Aclarar cuál es el alcance del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental COMPLEJO TURÍSTICO COROTÚ PLAZA, considerando la ubicación y alcance de los EsIA categoría I antes descrito.

RESPUESTA 6:

- a. Los estudios categoría I de los proyectos IMT COROTÚ, COROTÚ VILLAGE y RIVERLAND & PACIFIC CONVENTION CENTER, ubicados en el área descrita para el EsIA categoría II en evaluación COMPLEJO TURÍSTICO COROTÚ PLAZA, se han solicitado su retiro del proceso de evaluación, puesto que los mismos ya están



contenidos en el proyecto COMPLEJO TURÍSTICO COROTÚ PLAZA. Para evitar doble evaluación sobre los mismos, sus promotores han decidido retirar de la evaluación ante el Ministerio de Ambiente, estos estudios, para lo cual adjuntamos a esta nota (anexo 5), las constancias de solicitud de retiro de los documentos en la Dirección Regional de MiAMBIENTE de Panamá Oeste.

- b. Una vez retirado los EsIA categoría I de la evaluación, esperamos que el proceso de evaluación del EsIA Categoría II Complejo Turístico Corotú Plaza, continúe, con el alcance establecido en el documento.

Esperamos que las respuestas plasmadas en las consultas efectuadas permitan expeditamente aclarar los temas planteados y que el proceso de evaluación se gestione y culmine satisfactoriamente.

Atentamente,



RUBEN DARÍO PRATO ZULUAGA
C.R.P. E-8-163950
Representante Legal
DESARROLLO INMOBILIARIO MONTECARLO S.A.

Yo Liedo, Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá **18 JUL 2022**



Testigos

Liedo, Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

ANEXO 1

NOTA DEL ARQUITECTO – VOLUMEN DE AGUA REQUERIDO

RESPUESTA 1 LETRA a. y LETRA b.



Panamá, 15 JULIO de 2022

NOTA_CONSUMO_EsIA_15_07_22

Para:

DESARROLLO INMOBILIARIO MONTECARLO, S.A

Proyecto:, **PROYECTO COROTU PLAZA**

Atención:

Ing. Germán Núñez.

Estimado ingeniero:

Se debe establecer que esta es una estimación muy preliminar dado que estos aspectos son establecidos en el diseño, desarrollo de planos y memorias técnicas de plomería. El proyecto esta en fase de anteproyecto y puede sufrir modificaciones en las etapas posteriores.

ESTIMACIÓN DE DEMANDA

Como el proyecto en general mantiene una variedad de actividades, los consumos per capital de cada una varia dependiendo de su finalidad.

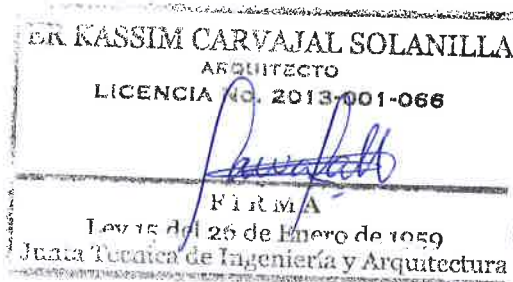
VOLUMEN DE AGUA REQUERIDO PARA EL PROYECTO			
PROYECTO	POBLACION	CONSUMO	CONSUMO
		GAL/DIA	TOTAL GAL.
IMT COROTU - GLOBO1			
Población de Clínica	215.00	120.00	25,800.00
Población de Hotel	99.00	90.00	8,910.00
COROTU VILLAGE - GLOBO2-3			
Población de Cabañas Globo2	26.00	60.00	1,560.00
Población de Cabañas Globo3	26.00	60.00	1,560.00
Población de Administración (2 adm)	20.00	60.00	1,200.00

SENSATION - GLOBO4			
Población de Apart Hotel	384.00	90.00	34,560.00
Población de Administración y locales	10.00	50.00	500.00
PACIFIC CONVENTION - GLOBO5			
Población de Centro de Convenciones	1500.00	25.00	37,500.00
Población de Local Comercial	100.00	50.00	5,000.00
GREEN GARDEN - GLOBO6			
Población de Apart Hotel	512.00	90.00	46,080.00
Población de Administración y locales	25.00	50.00	1,250.00
Población de Locales Comerciales	80.00	25.00	2,000.00
RIVERLAND - GLOBO7			
Población de Apart Hotel	256.00	90.00	23,040.00
Población de Administración	25.00	50.00	1,250.00
Población de Locales Comerciales	240.00	25.00	6,000.00
TOTAL DE GALONES			122,120.00

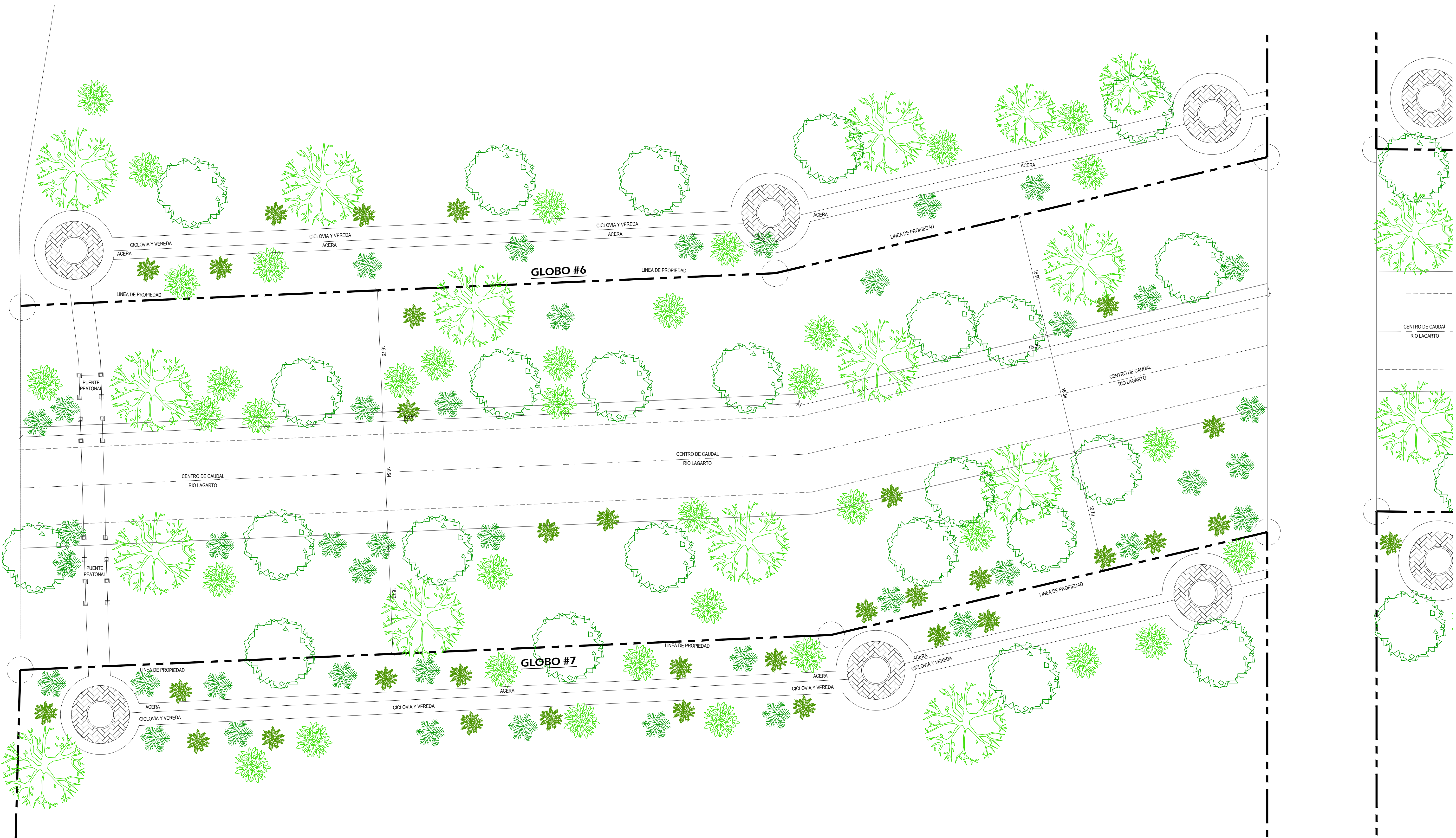
VOLUMEN DE AGUA REQUERIDO PARA LA PISCINA			
PROYECTO	POBLACION	CONSUMO	CONSUMO
		GAL/DIA	TOTAL GAL.
IMT COROTU - GLOBO1			
Piscina Hotel (Volúmenes de agua)			95.37
COROTU VILLAGE - GLOBO2-3			
Piscinas de Cabañas 2 unid. (Volúmenes de agua)			338.61
SENSATION - GLOBO4			
Piscina Apart-Hotel 1unid. (Volúmenes de agua)			511.65
GREEN GARDEN - GLOBO6			
Piscina Apart-Hotel 2.unid. (Volúmenes de agua)			432.00
RIVERLAND - GLOBO7			
Piscina Apart-Hotel 2.unid. (Volúmenes de agua)			216.00
		TOTAL DE GALONES	1,593.63

Debemos recordar que esta estimación no esta sujeta estrictamente a los planos finales de construcción, forma y alcance final del consumo y como sabemos el anteproyecto es la idea preliminar del proyecto


ER CARVAJAL
 Licencia No. 2013-001-066



ANEXO 2
PLANOS DE LA SERVIDUMBRE DEL RÍO LAGARTO
RESPUESTA 2 LETRA b.



PLANO DE SERVIDUMBRE
PARTE1

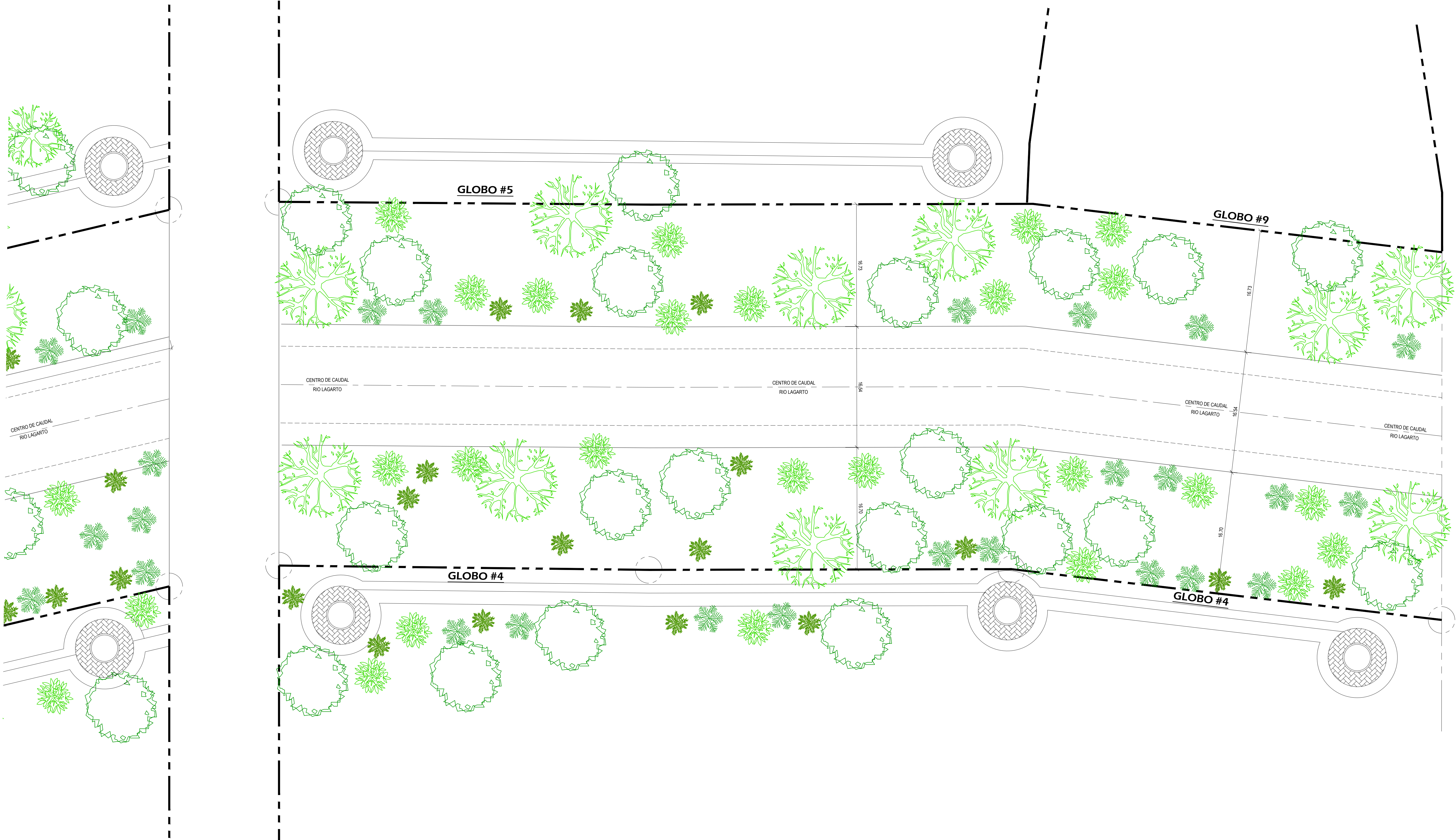
ESC:1/250

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ER CARVAJAL & ASOCIADOS, S.A.		DESARROLLO INMOBILIARIO MONTECARLO, S.A.	
REVISOR	ARQ. ER CARVAJAL	REVISOR	ARQ. ERIC DELGADO
PROYECTO: PLANO ANTEPROYECTO		PROYECTO: DESARROLLO INMOBILIARIO MONTECARLO, S.A.	
UBICACIÓN: UBICADA COMPLEJO TURISCO CHAME, CORREGIMIENTO DE CHAME, DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE PANAMA GESTE		INDICACIÓN: ANT-10/	
		AÑO: AGO-21	

DESARROLLO INMOBILIARIO MONTECARLO, S.A.

ER CARVAJAL & ASOCIADOS, S.A.

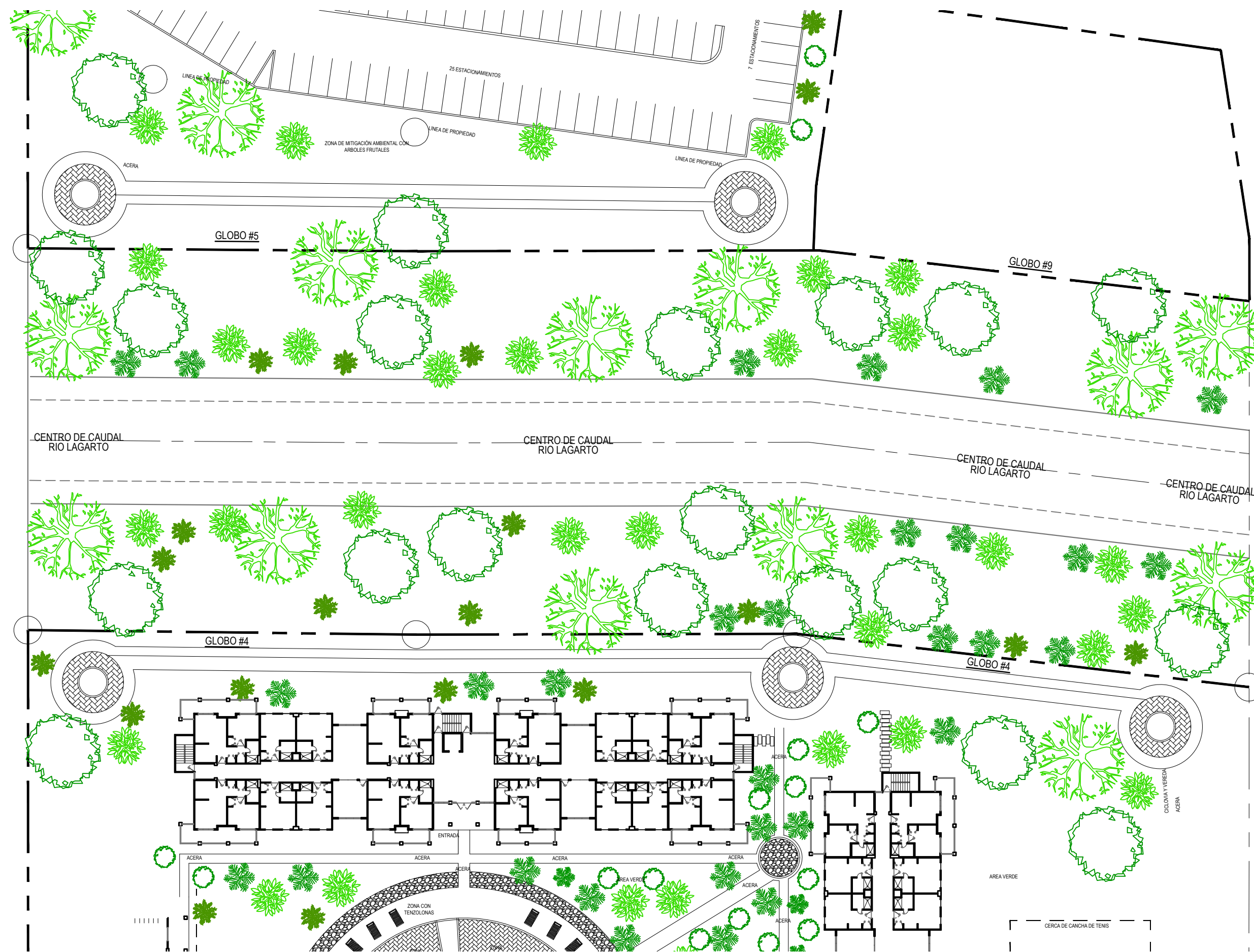
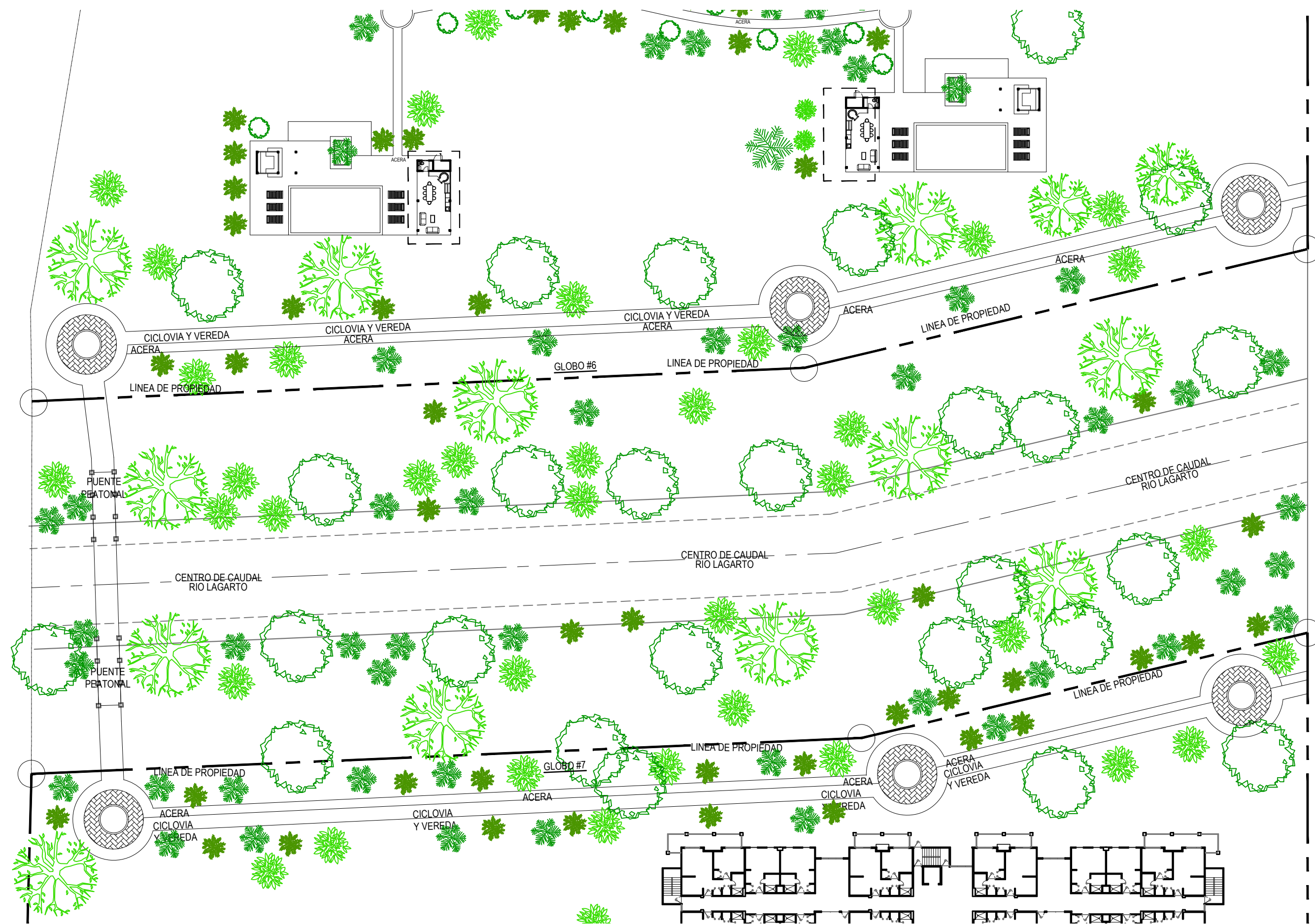


PLANO DE SERVIDUMBRE

PARTE2

ESC:1/250

OBRA ORIGINAL Y PROPIEDAD INMOBILIARIO DE DESARROLLO PROHIBIDA REPRODUCCIÓN PARCIAL Y EL CONTENIDO ESCRITO LEY DE DERECHO DE AUTOR DEL 8 DE AGOSTO DE 1994.	ER CARVAJAL & ASOCIADOS,S.A.		DESARROLLO INMOBILIARIO MONTECARLO, S.A.	
	REVISADO	ARQ. ER CAVAJAL	REVISOR	ARQ. ERIC DELGADO
CONTENIDO: PLANTA DE LOCALIZACIÓN SERVIDUMBRE RIO LAGARTO (PARTE2)	PROYECTO: PLANO ANTEPROYECTO		PROPIEDAD: DESARROLLO INMOBILIARIO MONTECARLO, S.A.	
	AUTOR: ING. C. QUINTERO		INDICADA	
FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES		ANT-11/	
	FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		AGO-21	



PLANO DE SERVIDUMBRE

ESC:1/250

OBRA ORIGINAL Y PROPIEDAD INMOBILIARIO	REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL Y EL CONTENIDO DEL DISEÑO DE DERECHO DE AUTOR DEL 8 DE AGOSTO DE 1994.
PROYECTO: PLANO ANTEPROYECTO	PROPIEDAD: DESARROLLO INMOBILIARIO MONTECARLO, S.A.
REVISIÓN: ARQ. ERIC DELGADO	INDICADA: ANT-12/ AGO-21

ER CARVAJAL & ASOCIADOS, S.A.
ADMINISTRACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO E INTERIORES

REVISIÓN: ARQ. ERIC DELGADO

PROYECTO: PLANO ANTEPROYECTO

PROPIEDAD: DESARROLLO INMOBILIARIO MONTECARLO, S.A.

UBICACIÓN: UBICADA COMPLEJO TURISCO CHAME, CORREGIMIENTO DE CHAME, DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE PANAMA GESTE

DESARROLLO INMOBILIARIO MONTECARLO, S.A.

carvajal y Asociados

ANEXO 3

HOJA TÉCNICA DE LA EMPRESA RECOLECTORA DE DESECHOS TIPO HOSPITALARIO

RESPUESTA 5 LETRA b.

The background is a solid blue color with a fine, repeating circular or mesh-like texture. A prominent diagonal crease or fold runs from the top left towards the bottom right, creating a sense of depth and movement. The lighting is slightly brighter in the upper right and darker in the lower left, emphasizing the texture and the fold.

OMPECO



LA META:
0%
RESIDUOS

CONVERTER® H

TRATAMIENTO
DE RESIDUOS
DIRECTAMENTE
EN EL SITIO



CERTIFICACIONES
ISO 9001 NATO AH649
RINA
M.O.G.C. 231
APHIS
APHA





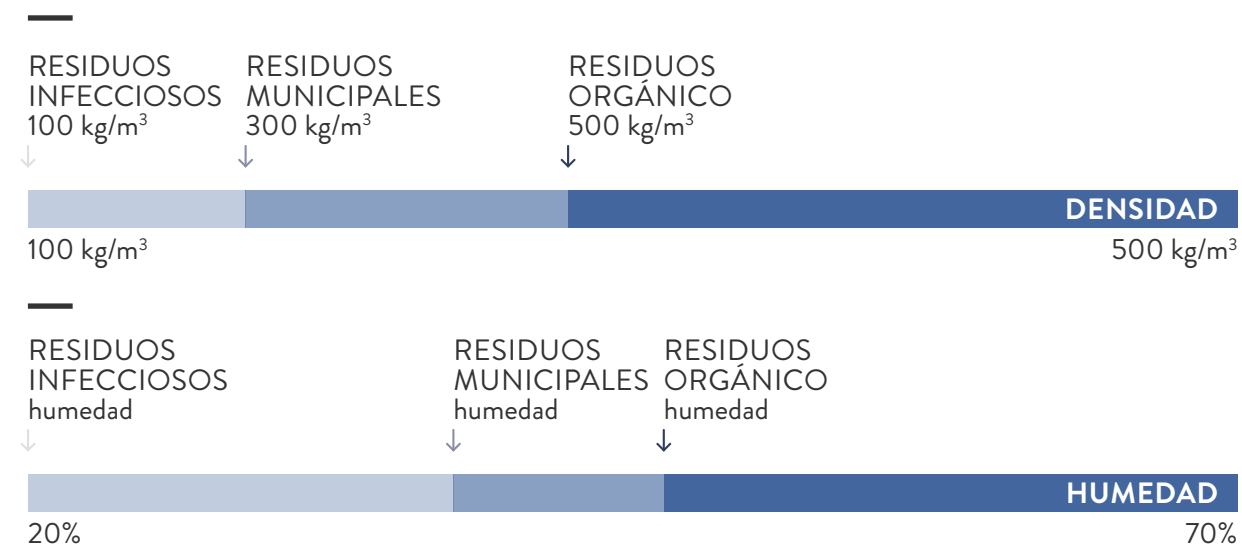
APLICACIONES

- _ LABORATORIOS
- _ HOSPITALES
- _ CENTRO MÉDICO
- _ CENTROS DE TRATAMIENTO
- _ GESTIÓN CLÍNICA DE RESIDUOS



Sin necesidad de clasificación,
transformar los residuos en un
producto seco y estable

CARACTERÍSTICA DE LOS RESIDUOS



CÓMO FUNCIONA PRINCIPIOS DE TRABAJO



SEGURIDAD
¡Libre de llamas!



SEGURIDAD
¡El sistema no funciona
bajo presión!

1.

CALENTAMIENTO
FRICCIÓN



2.

EVAPORACIÓN
EBULLICIÓN



3.

CALEFACCIÓN
CALOR HÚMEDO DE ALTA TEMPERATURA

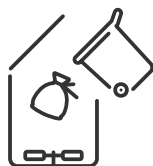


EL PROCESO

SIETE PASOS EN TAN SOLO 30 MINUTOS

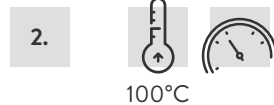


Los equipos Converter® están autorizados para el tratamiento de residuos mediante modificación física, deshidratación, reducción de volumen, y reducción de peso.



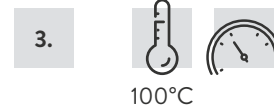
CARGA DE RESIDUOS

Las bolsas con los residuos se cargan manualmente en la cámara y se cierra la tapa.



TRITURACIÓN

El rotor se inicia y acelera gradualmente. El material es molido finamente y, rápidamente, la temperatura aumenta a unos 100° C.



EVAPORACIÓN

El calor generado en el material por fricción provoca la evaporación de la humedad residual. La temperatura se mantiene en torno a los 100° C.



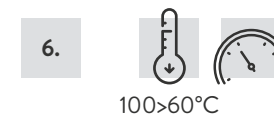
SOBRECALENTAMIENTO

Una vez eliminada la humedad, el calor de fricción provoca un aumento de la temperatura en el material hasta los 151° C.



ESTERILIZACIÓN

La temperatura del material se mantiene firme a 151° C durante 3 minutos en condiciones de calor húmedo mediante dosificación de agua controlada.



ENFRIAMIENTO

Los desechos se rocían con agua para bajar la temperatura del material a aproximadamente 100° C. Posteriormente, una bomba de vacío baja la temperatura a 60° C adiabáticamente.



DESCARGA EN BOLSA DE VACÍO

El material tratado se descarga mediante fuerza centrífuga a través de la apertura de una válvula servoaccionada ubicada en el fondo de la cámara de tratamiento.

EL RESULTADO LIGERO Y SECO

EL CONTENEDOR DE RESIDUOS ES UN MEDIO IDEAL PARA EL CULTIVO BACTERIANO

La proliferación y propagación de microorganismos es el problema común relacionado con la gestión de los residuos porque afecta directamente a la salud humana.

1 bacteria hoy → 5×10^{86} en 4 días



El producto obtenido tras el tratamiento con Converter® H es un flocado o “pelusa” completamente irreconocible, inodora y estéril.

El peso se reduce en un 50% y el volumen en un 80%. Si se envasan al vacío, el volumen se reduce aún más y las briquetas se pueden almacenar durante largos períodos, sin olor ni polvo, y sin necesidad de refrigeración.

MATERIAL DE DESECHO

incluye varias sustancias peligrosas que sólo pueden eliminarse mediante procesos térmicos.



NO RECONOCIBLE
INODORO Y
PASTEURIZADO

90  DIAS

Los residuos pueden
ser conservados sin
emitir olores hasta 90
días.



↓
FLUFF



RDF

3.5 ÷ 4.5 MWh/t*

* valor nominal

VACÍO AUTOMÁTICO



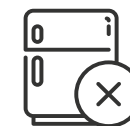
SIN OLORES
SIN LIXIVACIÓN



SIN GESTIÓN
DE RESIDUOS



SIN DEPÓSITO
DE RESIDUOS
FÁCIL RECOLECCIÓN
REQUIERE MENOS
ESPACIO

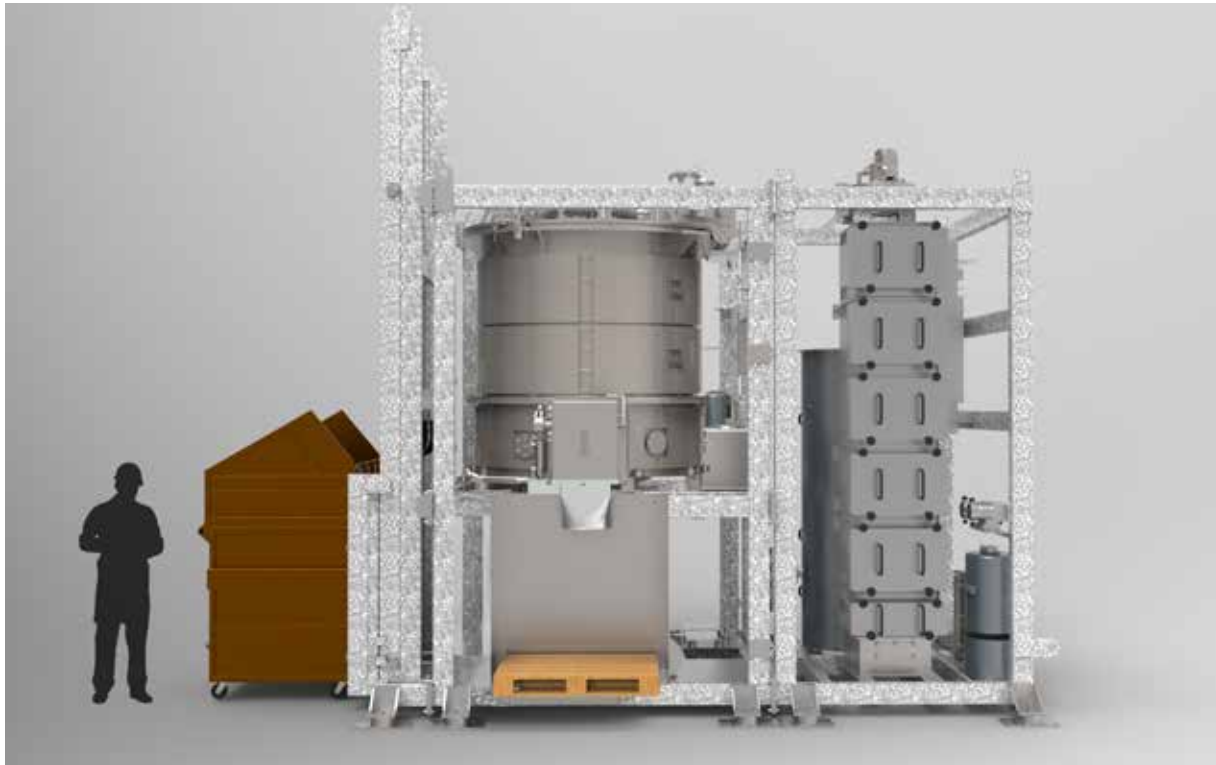


SIN
REFRIGERACION



CONVERTER[®]

H5000



DETALLES TÉCNICOS

5000 litros de residuos

residuos
hospitalarios → 500 a 600 kg/h

Especificaciones

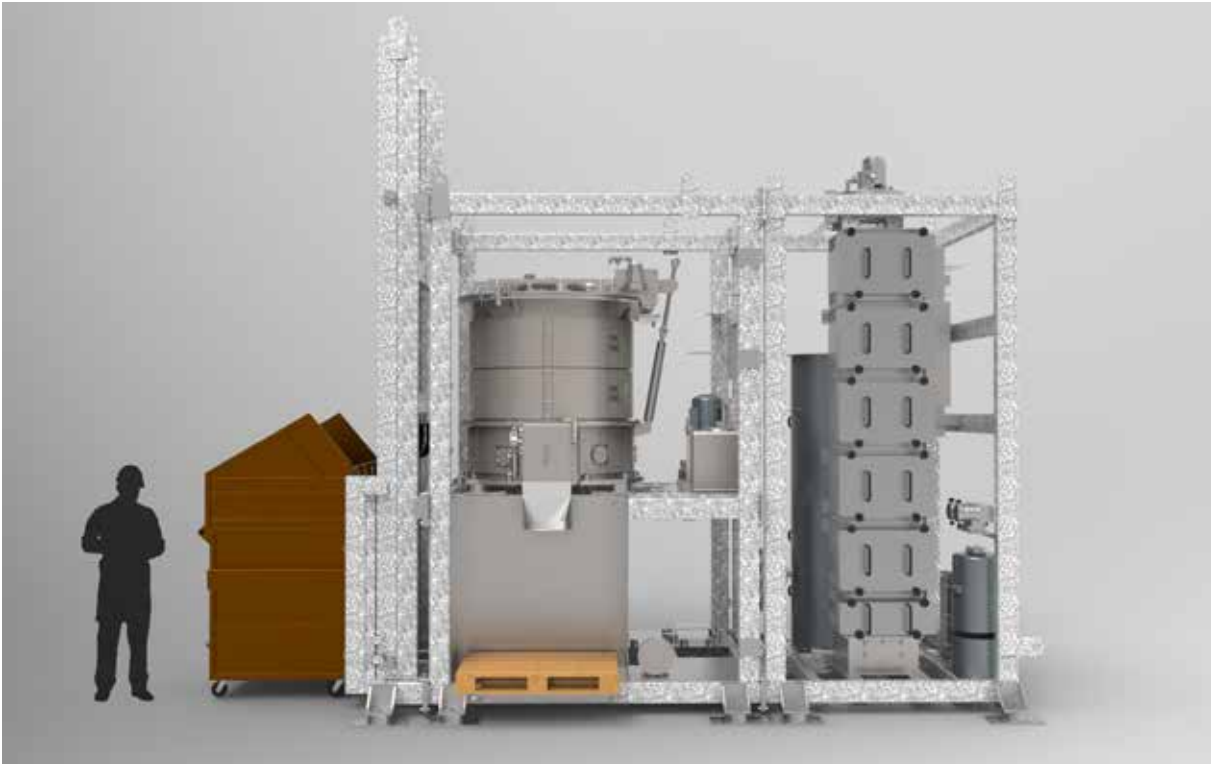
volumen de la cámara de tratamiento [lt]	5000
peso seco de la máquina [kg]	16000
huella de la máquina [mm - h]	8000x2500-6500
peso del cuadro eléctrico [kg]	1200
huella del cuadro eléctrico [mm]	1600x800x2100
potencia total instalada [kw]	520
potencia nominal del motor [kw]	500
corriente nominal [a]	600
pico de corriente [a]	750
consumo eléctrico [kw/kg]	0,4 - 0,6

CONVERTER[®]

H2000



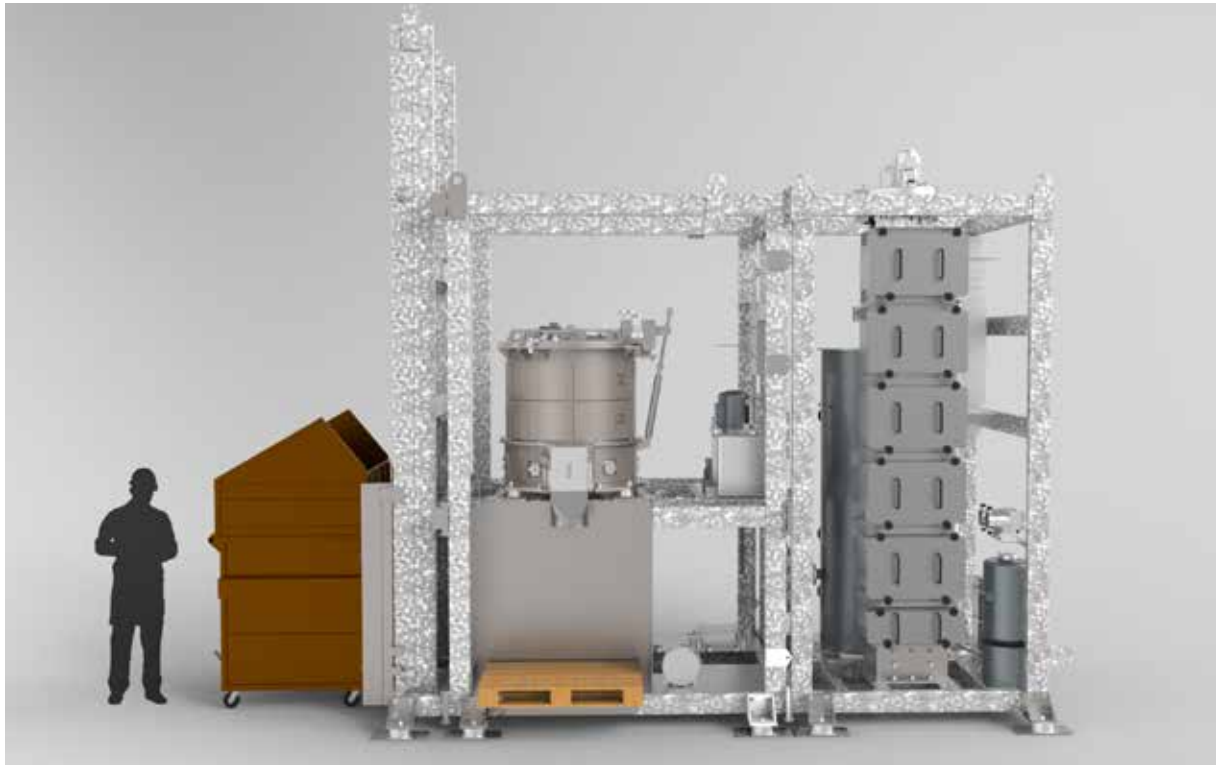
DETALLES TÉCNICOS



2000 litros de residuos
residuos
hospitalarios → 250 a 350 kg/h

Especificaciones	
volumen de la cámara de tratamiento [lt]	2000
peso seco de la máquina [kg]	14000
huella de la máquina [mm - h]	6700x2500-6500
peso del cuadro eléctrico [kg]	1000
huella del cuadro eléctrico [mm]	1600x800x2100
potencia total instalada [kw]	360
potencia nominal del motor [kw]	350
corriente nominal [a]	400
pico de corriente [a]	480
consumo eléctrico [kw/kg]	0,4 - 0,6

CONVERTER[®] H1000



DETALLES TÉCNICOS

1000 litros de residuos

residuos
hospitalarios → 150 a 200 kg/h

Especificaciones

volumen de la cámara de tratamiento [lt]	1000
peso seco de la máquina [kg]	12000
huella de la máquina [mm - h]	6700x2500-5900
peso del cuadro eléctrico [kg]	800
huella del cuadro eléctrico [mm]	1600x800x2100
potencia total instalada [kw]	260
potencia nominal del motor [kw]	250
corriente nominal [a]	300
pico de corriente [a]	360
consumo eléctrico [kw/kg]	0,4 - 0,6

CONVERTER® H400



DETALLES TÉCNICOS

400 litros de residuos

residuos
hospitalarios → 60 a 80 kg/h

Especificaciones

volumen de la cámara de tratamiento [lt]	400
peso seco de la máquina [kg]	2200
huella de la máquina [mm - h]	2300x1500-1800
peso del cuadro eléctrico [kg]	450
huella del cuadro eléctrico [mm]	1000x660x2000
potencia total instalada [kw]	100
potencia nominal del motor [kw]	85
corriente nominal [a]	120
pico de corriente [a]	150
consumo eléctrico [kw/kg]	0,4 - 0,6

CONVERTER[®] H200



DETALLES TÉCNICOS

200 litros de residuos

residuos
hospitalarios → 30 a 40 kg/h

Especificaciones

volumen de la cámara de tratamiento [lt]	200
peso seco de la máquina [kg]	1500
huella de la máquina [mm - h]	1950x1200-1400
peso del cuadro eléctrico [kg]	450
huella del cuadro eléctrico [mm]	1000x660x2000
potencia total instalada [kw]	65
potencia nominal del motor [kw]	60
corriente nominal [a]	95
pico de corriente [a]	120
consumo eléctrico [kw/kg]	0,4 - 0,6

CONVERTER® H100



↓
DETALLES TÉCNICOS

100 litros de residuos			Especificaciones	
residuos			volumen de la cámara de tratamiento [lt]	100
hospitalarios	→	15 a 20 kg/h	peso seco de la máquina [kg]	1100
			huella de la máquina [mm - h]	1500x1100-1400
			peso del cuadro eléctrico [kg]	450
			huella del cuadro eléctrico [mm]	1000x660x2000
			potencia total instalada [kw]	55
			potencia nominal del motor [kw]	50
			corriente nominal [a]	70
			pico de corriente [a]	80
			consumo eléctrico [kw/kg]	0,4 - 0,6

CONVERTER® H50_H25



↓
DETALLES TÉCNICOS

H50

Especificaciones

volumen de la cámara de tratamiento [lt]	50
peso seco de la máquina [kg]	250
huella del cuadro eléctrico [mm]	700x700x1100
potencia total instalada [kw]	10
residuos [kg/h]	8 - 12

H25

Especificaciones

volumen de la cámara de tratamiento [lt]	25
peso seco de la máquina [kg]	110
huella del cuadro eléctrico [mm]	700x600x900
potencia total instalada [kw]	2,8
residuos [kg/h]	4 - 6





SIN EMISIONES CONTAMINANTES

Los líquidos presentes
en los residuos se
separan y condensan



ALMACENAJE SEGURO

Sin polvo
Sin olor
Sin fermentación



SIN SEGREGACIÓN DE RESIDUOS

Ahorrar tiempo



SIN CONSUMO DE AGUA

Puede reducirse a cero



FÁCIL DE USAR

No se necesita una
licencia especial para operar



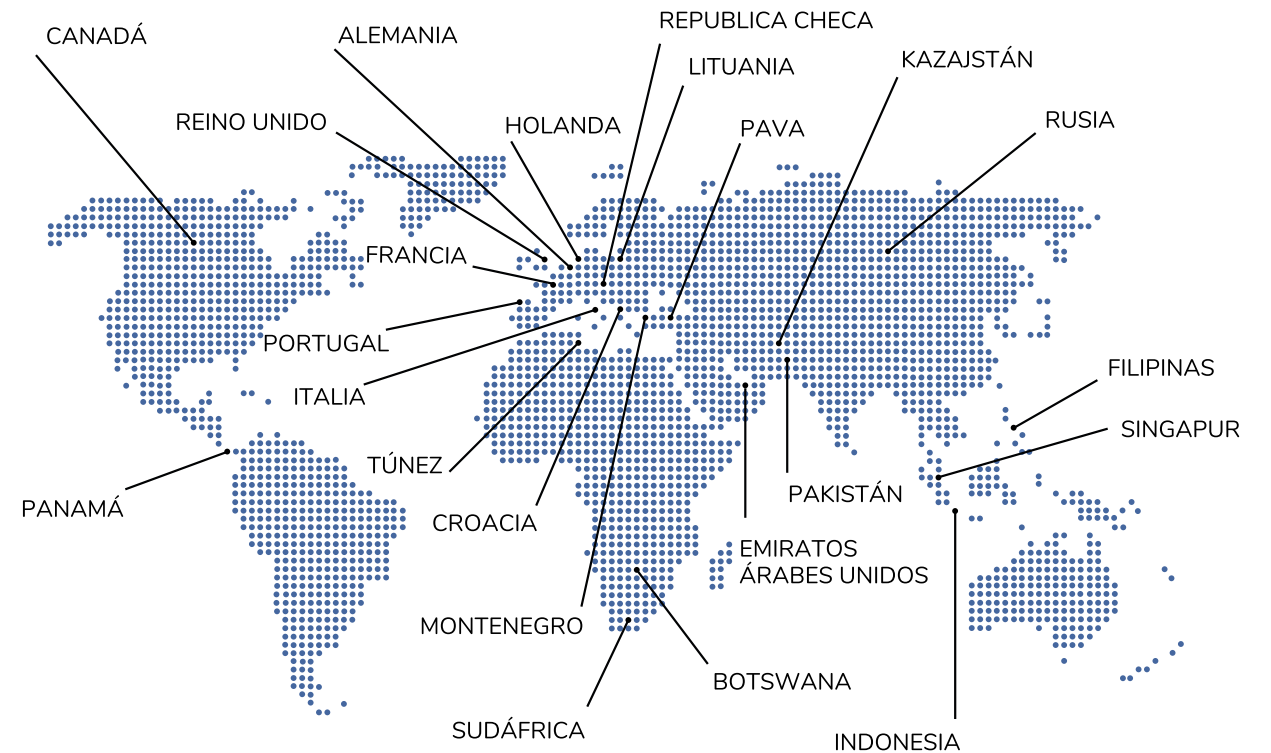
BAJO CONSUMO ENERGÉTICO

ECOLÓGICO SOSTENIBLE ECONÓMICO

CONVERTER[®] EN EL MUNDO

25 PAISES

- Nuestros agentes están presentes en todo el mundo;
- Varios distribuidores locales operan exclusivamente en sus territorios;
- Entre nuestros clientes se encuentran las 5 armadas más importantes del grupo OTAN y diversos fabricantes de grandes yates de lujo.





OMPECO s.r.l.

Via Cavaliere del Lavoro, 16

10024 Moncalieri

Torino, Italy

T. +39 011 02.40.108

www.ompeco.com

info@ompeco.com

Legal headquarters

and billing address:

Corso Laghi 26

10051 Avigliana - Torino, Italy

Reg. Imp. RI/PRA/2014/46068/800

R.E.A. di Torino 1188899

VAT n° IT11118350013

Information, photos and description contained in this publication
are supplied for illustrative purposes and are not binding.



Certified
Swiss
Quality

ISO 9001



ANEXO 4

INFORME BIOLÓGICO DEL PROYECTO COROTÚ PLAZA

RESPUESTA 5 LETRA c. LETRA d. y LETRA f.

Panamá, 14 de julio de 2022

Señores

Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

Ciudad de Panamá, Panamá

Estimados señores:

A solicitud de la empresa promotora **DESARROLLO INMOBILIARIO MONTECARLO S.A.**, responsable del proyecto **COMPLEJO TURÍSTICO COROTÚ PLAZA**, el cual tiene bajo evaluación un estudio de impacto ambiental categoría 2, presentamos la caracterización de la fauna acuática del río Lagarto y la respuesta a tema de si aplica algún riesgo relacionado con las aguas residuales provenientes de la clínica hotel contemplada en el alcance del proyecto.

Adjunto a esta nota, presentamos la caracterización mencionada.

Sin más que agregar,

Lic. Jaysson Zambrano

Biólogo con idoneidad 1249

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magister Jaysson A. Zambrano V.
C.T. Idenidad N° 1249

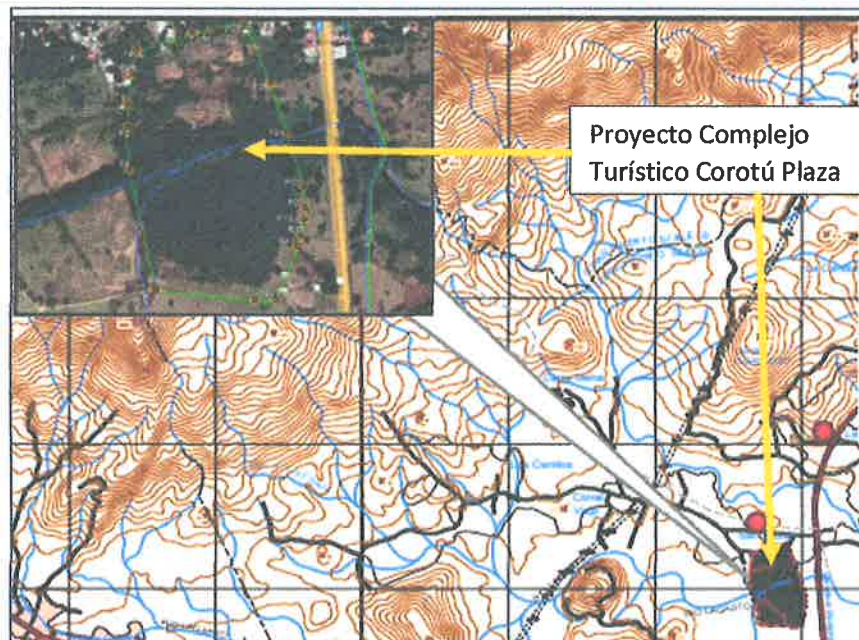
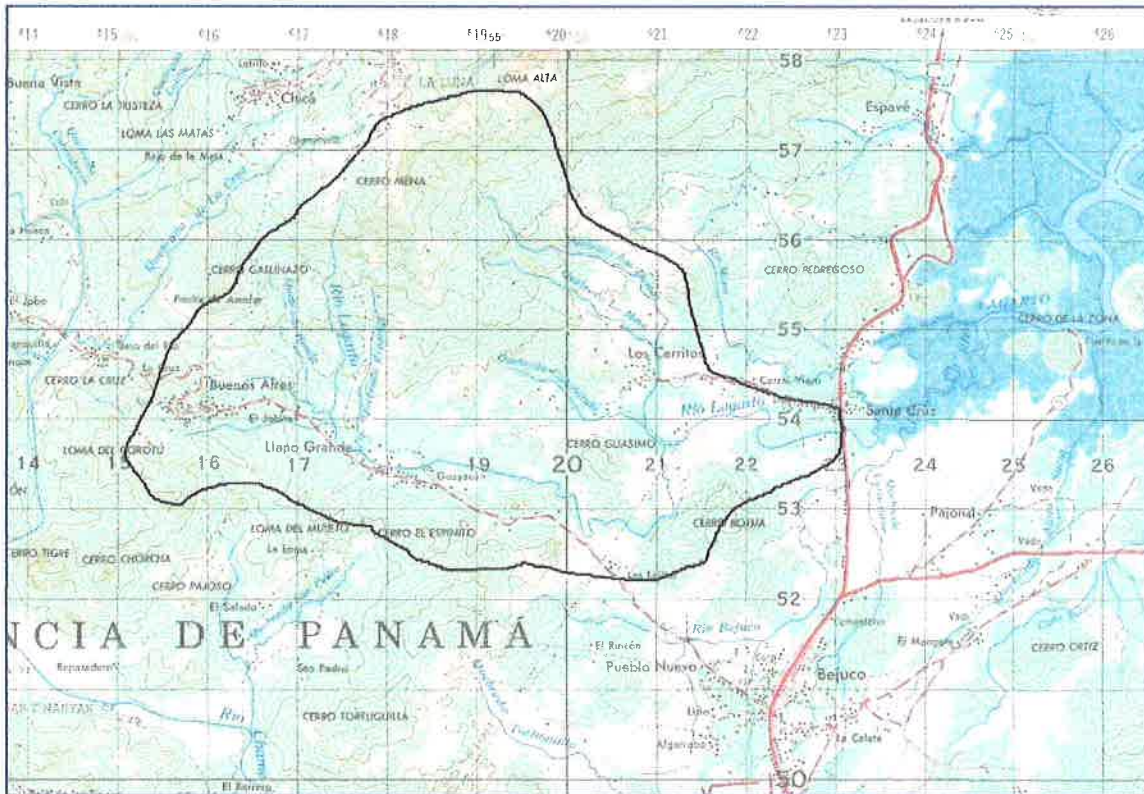
PROYECTO: COMPLEJO TURÍSTICO COROTÚ PLAZA

UBICACIÓN: Corregimiento de Bejuco, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste

FECHA: 14 de julio de 2022

PROMOTOR: Desarrollo Inmobiliario Montecarlo S.A.

LOCALIZACIÓN REGIONAL DEL ÁREA DONDE SE UBICA EL RÍO LAGARTO



CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magister Jaysson A. Zambrano V.
C.T. Idoneidad N° 1249

Estudios previos: No se identificación estudios previos realizados en el área del río Lagarto, para identificación de especies de agua dulce.

Metodología aplicada: Observación en campo, retroalimentación con moradores de la comunidad cercana (Santa Cruz)

Resultados:

A continuación, presentamos un cuadro con las especies periferales de agua dulce que se identificaron en el tramo del río Lagarto, que atraviesa el área del proyecto Complejo Turístico Corotú Plaza, las cuales suben con aguajes pero que no permanecen permanentemente en este tramo del río.

Nº	Nombre científico	Nombre común
1	Gobiomorus maculatus	Guabina
2	Mugil cephalus	Pez lisa
3	Lutjanus campechanus	Pargo rojo

Observaciones:

La población cercana al área del río Lagarto no ejecuta actividades de pesca en el mismo. Durante gran parte del año, sus caudales son bajos y sólo crece durante eventos de lluvia intensas, bajando su nivel rápidamente una vez hayan cesado las lluvias. En época de verano, incluso, algunos tramos del río quedan secos, totalmente sin agua.

Análisis de riesgo relacionado con la generación de desechos hospitalarios y aguas residuales provenientes de la clínica hotel que está identificada dentro del alcance del proyecto:

Los desechos de tipo hospitalario que se generarán durante la fase de operación del proyecto, efectivamente se refieren a desechos comunes o no peligrosos, y a los desechos peligrosos.

Los desechos comunes o no peligrosos se refieren a residuos comunes o domiciliarios (papeles, cartones, cajas, plásticos, restos de alimentos y materiales de limpieza en general, entre otros) y los residuos reciclables (papeles, plásticos, vidrio, telas, entre otros). En cuanto a las aguas residuales se refiere a las provenientes de servicios sanitarios, duchas, lavamanos, área de cocina, lavandería, entre otros.

Los desechos peligrosos se refieren a residuos biopatogénicos (desechos orgánicos e inorgánicos generados durante diferentes etapas de atención de salud, como por ejemplo lancetas, agujas, restos de ampollas, residuos de vacunas, entre otros) y a residuos químicos (fármacos parcialmente consumidos o vencidos, jeringas, guantes, frascos, batas, bolsas de papel absorbente y demás materiales que se usen durante la aplicación de un fármaco).

Durante la fase de operación del proyecto, el promotor nos indica que el manejo de los desechos orgánicos e inorgánicos generados serán clasificados como desechos peligrosos y no peligrosos, teniendo para esto, secciones especiales de almacenaje y manejo. No se contempla generación de desechos radioactivos.

En las salas hospitalarias, se contará con almacenajes y tinacos específicos para los diferentes tipos de desechos hospitalarios. Se trabajará por códigos de colores, en las bolsas de desechos. Igualmente, la empresa nos ha indicado que se procurará la contratación de empresas de servicios de recolección de desechos hospitalarios, para su debida disposición final.

Todo esto debe cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 111, de 23 de junio de 1999, *Por medio del cual se establece el reglamento para la gestión y manejo de los desechos sólidos procedentes de los establecimientos de salud.*

En cuanto a la generación y tratamiento de aguas residuales provenientes de la clínica hotel, el proyecto contempla el diseño y la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales por módulos, lo cual minimiza el riesgo de afectación a cualquier efluente cercano.

Las actividades relacionadas con la operación de la clínica hotel, no contempla verter residuos tóxicos, patógenos, virus humanos o medicamentos metabolizados o no al sistema colector de aguas servidos del complejo o de forma directa a ningún efluente receptor.

CONCLUSIONES:

1. El río Lagarto, en el tramo comprendido entre los linderos del proyecto Complejo Turístico Corotú Plaza, no mantiene una fauna acuática permanente. En momentos de aguaje, algunas especies (indicadas en la tabla de resultados) suben por el río, pero se regresan con la marea baja.
2. Este tramo de río se seca en algunas partes, durante el período de verano (enero a abril) lo que reduce la capacidad de este para mantener vida acuática en sus aguas.
3. La población cercana (comunidad de Santa Cruz) no ejecuta actividades de pesca en el área del río Lagarto donde se encuentra el proyecto Complejo Turístico Corotú Plaza.
4. No se identifican riesgos significativos para el manejo y disposición de las aguas residuales provenientes de la clínica hotel contemplada para el proyecto.
5. El diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales, por módulo, deberá tomar en consideración cualquier elemento o parámetro estándar o característico de las aguas residuales de una clínica de atención médica u hospital, que permita adecuar los sistemas de tratamiento, incluyendo la cloración final del efluente antes de ser vertido al río Lagarto, para eliminar cualquier elemento residual bacteriano.
6. Una vez tratadas las aguas residuales provenientes de la clínica hotel, no debe representar riesgo alguno sobre la flora o fauna del río Lagarto, su vertido.

RECOMENDACIONES:

- Contemplar el monitoreo de la calidad del efluente final de las aguas tratadas de la planta de tratamiento de aguas residuales del Complejo Turístico Corotú Plaza, al menos cada 6 meses, contemplando todos los parámetros requeridos por la norma COPANIT 35-2019, incluyendo parámetros de presencia de fármacos en la misma.

IMÁGENES DEL RÍO LAGARTO



CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magister Jaysson A. Zambrano V.
C.T. Idoneidad N° 1249

ANEXO 5

**CONSTANCIAS DE SOLICITUD DE RETIRO DE LOS DOCUMENTOS DE EsIA C1 PROYECTO IMT
COROTÚ, COROTÚ VILLAGE Y RIVERLAND & PACIFIC CONVENTION CENTER EN LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE MIAMBIENTE DE PANAMÁ OESTE.**

RESPUESTA 6 LETRA a.

Licenciada
MARISOL AYOLA
Directora Regional de Ambiente
Ministerio de Ambiente - Región de Panamá Oeste
La Chorrera, Panamá
E. S. D.



Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por:

Fecha:

Hora:

Por este medio, solicitamos a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, el retiro del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I del proyecto denominado **"IMT COROTU"**, proyecto que contempla el desarrollo de infraestructura turística en un polígono de terreno dentro del Complejo Turístico Corotú Plaza denominada como la Finca con Folio Real N° 3398, con código de ubicación 8301, ubicada en el Corregimiento de Bejuco, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, el cual se estará realizando en el globo #1.

Hacemos la solicitud como representante legal de la empresa **Desarrollo Inmobiliario Montecarlo, S.A.** sociedad anónima promotora del proyecto y que está debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público, bajo el Folio N°155666343.

RUBEN DARÍO PRATO ZULUAGA

C.R.P. E-8-163950

Representante Legal**DESARROLLO INMOBILIARIO MONTECARLO S.A.**

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Olave del Circuito de la
Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-594

CERTIFICO:

Quale (a) fiume (s) attraversa (no)/for (ra) l'isola rocciosa (e) lungo sponda (s) per
al (l'u) finendo (si) per (o) un altro (era) (s) forma un continente (el)

04 JUN 2022

Designs

Lucio, Lily Marcia Chambers

Nacional Public Order



Panamá, 4 de julio de 2022

Licenciada
MARISOL AYOLA
Directora Regional de Ambiente
Ministerio de Ambiente - Región de Panamá Oeste
La Chorrera, Panamá
E. S. D.

 **MI AMBIENTE**
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: Becky Rodríguez
Fecha: 5/7/2022
Hora: 10:01 gm

Respetada Licenciada Ayola:

Por este medio, solicitamos a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, el retiro del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I del proyecto denominado **"COROTU VILLAGE"**, proyecto que contempla el desarrollo de infraestructura turística en dos polígonos de terreno dentro del Complejo Turístico Corotú Plaza denominada como la Finca con Folio Real N° 3398, con código de ubicación 8301, ubicada en el Corregimiento de Bejuco, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, el cual se estará realizando en los globos #2 y #3.

Hacemos la solicitud como representante legal de la empresa **Desarrollo Inmobiliario Montecarlo, S.A.** sociedad anónima promotora del proyecto y que está debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público, bajo el Folio N°155666343.

Sin más por el momento,


RUBÉN DARÍO PRATO ZULUAGA
C.R.P. E-8-163950
Representante Legal
DESARROLLO INMOBILIARIO MONTECARLO S.A.

Yo Lido: Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Notarías No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por lo que cuando dicha (s) firma (s) sea (n) pública


Panamá

Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



Panamá, 4 de julio de 2022

Licenciada
MARISOL AYOLA
Directora Regional de Ambiente
Ministerio de Ambiente - Región de Panamá Oeste
La Chorrera, Panamá
E. S. D.



MI AMBIENTE

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Pety Rodríguez

Fecha: 5/7/2022

Hora: 10:01 am

Respetada Licenciada Ayola:

Por este medio, solicitamos a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, el retiro del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I del proyecto denominado **"RIVERLAND & PACIFIC CONVENTION CENTER"**, proyecto que contempla el desarrollo de infraestructura turística en dos polígonos de terreno denominados "Globo #5" y "Globo #7" dentro del Complejo Turístico Corotú Plaza, terreno denominado como la Finca con Folio Real N° 3398, con código de ubicación 8301, ubicada en el Corregimiento de Bejuco, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

Hacemos la solicitud como representante legal de la empresa **Inversiones y Creaciones AAA, S.A.**, sociedad anónima promotora del proyecto y que está debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público, bajo el Folio N°155673485.

Sin más por el momento,


ABDIEL CICAR TERAN DELLA TOGNA
C.I.P. 8-263-286
Representante Legal
INVERSIONES Y CREACIONES AAA, S.A.



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-594

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) ante mí (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por mí (es) firmante (s) por el/los representante (s) de la (s) firma (s) testigo (s).


Panamá **04 JUL 2022**

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

